

BIBLIOGRAFIA

cultura permite aunar a Hintze, Croce, Dilthey y Rickert.

En los mismos comienzos del siglo XX Schoeck inscribe tres novedades en el campo de la sociología. Una actitud nueva: la desilusión frente a la idea de progreso (Pareto y Sorel), y dos temas nuevos: la sociología de la religión y la doctrina del tipo ideal (Troeltsch y Max Weber), y la sociología del saber y el diagnóstico del tiempo (Scheler, Freyer, Mannheim y Alfred Weber).

Schoeck dedica el penúltimo capítulo a la sociología americana haciendo lo que podría llamarse una sociología de la sociología americana, y deteniéndose en la exposición de las teorías de Maclver, Parsons, Merton y Sorokin. El último capítulo es un breve análisis de la situación de la sociología desde 1950 en que la ponderación y la claridad brillan como en el resto de los capítulos, a pesar de que se trata de un período para cuya comprensión falta perspectiva histórica.

La abundancia de textos transcritos, adecuadamente seleccionados, facilita mucho la comprensión de los autores que se estudian, y la selecta bibliografía que se indica para cada uno de ellos permite proseguir el estudio a partir de donde Schoeck termina.

Un último mérito a señalar. La historia de la sociología de Schoeck se centra en las aportaciones valiosas del pensamiento sociológico de todos los tiempos, es decir, en aquello que ha llegado a constituir lo

que hoy se llama sociología. Los aspectos desacertados o superados se omiten o se señalan escuetamente como tales.

JACINTO CHOZA

SEIFFERT, Helmut, *Introducción a la Lógica*, Herder, Barcelona, 1977, 290 págs.

Esta introducción a la Lógica consta de un prólogo (págs. 13-17), una introducción (19-20) y dos partes, de desigual extensión e importancia; la primera comprende, bajo el título *Propedéutica lógica*, tres capítulos: *Los elementos del lenguaje* (23-44), *Abstracción e igualdad* (45-50) y *La negación* (51-57); la segunda, bajo el título *Lógica formal*, cuatro: *Lógica de predicados (clases y relaciones)* (61-124), *Lógica de juntores (lógica de enunciados)* (125-231), *Lógica de cuantificadores* (233-256) y *Silogística* (257-282). Completa el libro una breve bibliografía.

El autor, en el prólogo, nos advierte sobre las características de su obra: "redundancia o minuciosidad", uso de "todo tipo de dibujos y esquemas", concepción de la Lógica "orientada hacia el contenido", y una "clara delimitación de lógica y matemática". Las dos primeras son, desgraciadamente en ocasiones, reales —basta indicar, como ejemplo, que dedica a la negación las páginas 51-57, 81-82 y 130-144 (además de las que se ocupan de las negaciones de

BIBLIOGRAFIA

juntores y cuantificadores), o que en las páginas 86-87 se repite por tres veces el mismo diagrama de la reunión de clases—, características que no por advertidas resultan justificadas; la tercera, cuyo sentido es incierto sólo parece ponerse de manifiesto en las explicaciones de carácter literario de las nociones lógicas; la última, “clara delimitación de lógica y matemática”, no es sino un recurso para esquivar la problemática en torno al principio de bivalencia (justificado por el carácter introductorio de esta obra) alegando que es una cuestión específica de la Matemática, lo cual, además de ser falso, encierra un profundo malentendido: la confusión entre lo específico (lo articulado según diferencias) y lo estrictamente diferente (lo constituido al margen de). En la introducción, excesivamente breve, se ocupa del “¿para qué?” de la Lógica, y nos la presenta, muy vinculada al lenguaje, como “el instrumento que nos permite hablar disciplinadamente”.

En la primera parte, el primer capítulo se ocupa, tras una no muy profunda reflexión en torno a la noción de objeto, de las nociones de predicado, nombre propio, enunciado elemental, relator, enunciado compuesto (varios predicados), indicador, descriptor, juntor y cuantificador, con el fin de delimitar las tres grandes partes de la Lógica: Lógica de predicados (clases-relaciones), Lógica de juntores y Lógica de cuantificadores; el segundo, de la abs-

tracción como eliminación de diferencias y paso de la desigualdad a la igualdad, y de las nociones de igualdad, identidad y mismidad; el tercero, de la negación, bien en relación a una clase básica o universo de discurso, bien en absoluto. En esta primera parte, lo más sobresaliente es la discutible afirmación del autor según la cual expresiones tales como “esto es Sevilla” no son sino actos de nominación reductibles a nombres propios (29); es decir, “esto es Sevilla”, dicho en Granada, no es un enunciado falso sino un cambio de nombre de la ciudad.

El primer capítulo de la segunda parte está dedicado a la Lógica de predicados. Se ocupa, primero, de las nociones de concepto, cualidad y clase, y de los medios gráficos para su representación (los diagramas de EULER y las tablas habituales); después, de las conexiones de clases por medio de juntores, y del álgebra de clases, entendiéndose en la ilustración de las nociones de subclase, clase incluida, clase vacía, clase negación, clase básica, intersección, reunión, sustracción y exclusión, y de algunas de sus relaciones (leyes de DE MORGAN) y propiedades (asociativa y distributiva); por último, se ocupa de la noción de relación y de sus especies (unívocas y plurívocas, reflexivas, simétricas y transitivas), y de las conexiones de relaciones (producto, inclusión, complemento, reunión e intersección de relaciones) haciendo uso de representaciones de dudoso interés, ya que anu-

BIBLIOGRAFIA

lan su carácter de relaciones. Dos cuestiones llaman la atención en este capítulo: por una parte, las definiciones sorprendentes y contradictorias que da el autor de la noción de clase vacía, primero (81), como complemento de la intersección, después (101-102), como clase sin elementos, pero definida sobre dos clases A y B que no guardan entre sí ninguna relación definida; por otra, el tratamiento que éste hace de la relación de inclusión (definida mediante tablas de difícil interpretación) como homogénea con las relaciones de intersección o reunión, fundado en la interpretación que el autor sostiene de las proposiciones como clases de casos (173) a la que nos referiremos más adelante.

El capítulo segundo, por su parte, está dedicado a la Lógica de jutores o enunciados. En primer lugar, el autor se ocupa de la noción de valor de verdad de una proposición, que caracteriza como "el hecho de que sea verdadera o no verdadera" (125), y de la distribución entre verdad fáctica y verdad lógica, para pasar a continuación al análisis de algunas cuestiones en torno a la negación —no se hace ninguna alusión a la problemática planteada ya desde el capítulo diez del *Perihermeneias* en torno a lo que se ha denominado teoría de la obversión—, y a los cinco jutores diádicos fundamentales (adjunción, conjunción, subjunción, subjunción conversa y bisubjunción), recurriendo, para la representación de las tablas defi-

nidoras de los jutores, a unos originales, aunque poco matizados, diagramas lineales —no se distingue suficientemente entre falsedad y negación, lo cual, por cierto, lleva al autor a una interpretación ambigua, y a una extensión incontrolada, de las reglas clásicas "ex quodlibet sequitur verum" y "ex falso quodlibet sequitur"—; después, se ocupa de las relaciones entre el álgebra de clases y la Lógica de jutores, y establece un estricto isomorfismo entre ambas fundado en la concepción, ya señalada, de las proposiciones como "nombres de casos posibles" (173); por último, establece los dieciseis jutores diádicos, y se ocupa de las relaciones de interdefinibilidad entre ellos, de la técnica de las tablas de verdad (con breve alusión a las nociones de proposición válida o no-saturable), de la distinción entre proposiciones válidas y reglas lógicas, y de las nociones de implicación y equivalencia formales, que analiza tabularmente. Sin duda alguna, lo más destacado de este capítulo es la tesis según la cual las proposiciones no son sino nombres de casos o de conjuntos de casos; con ello, se logra establecer, según hemos indicado, un estricto isomorfismo entre lógica de clases y de proposiciones, pero a costa de perder el sentido de la noción de verdad —¿lo nombrado?— y la noción misma de proposición, en virtud de lo cual, el aparente isomorfismo entre dos lógicas no significa otra cosa que la eliminación radical de una de

ellas. Asimismo, hay que señalar que la implicación no puede ser analizada tabularmente —renglón a renglón (228)—; se requiere una consideración global de la tabla de verdad.

El capítulo tercero está dedicado a una exposición sumaria de la Lógica de cuantificadores. El autor trata, en primer lugar, los cuantificadores como conjunciones o adjunciones iteradas y señala las dificultades que tal interpretación ofrece cuando se consideran conjuntos infinitos; señala, también, las relaciones entre los cuantificadores universal y existencial, y la inclusión e intersección de clases; por último, se ocupa de las relaciones de interdefinibilidad entre los cuantificadores y de algunas cuestiones que se refieren a lo que la tradición lógica ha denominado teoría de la equipolencia y teoría de la conversión, haciendo caso omiso de cuestiones tales como las del valor existencial de las proposiciones, la conversión por contraposición, etc. En este capítulo se utilizan como sinónimas las expresiones “universal negativa” y “negación de universal”, origen de diversas ambigüedades, atribuibles, tal vez, al traductor (no hemos tenido ocasión de confrontar el original alemán).

El último capítulo de esta segunda parte está dedicado a la silogística. El autor nos presenta la silogística como culminación de la Lógica (sin alegar razones que justifiquen tal afirmación), y hace un análisis de los modos silogísticos legítimos

según el criterio de los modos normados (primera figura) con cópulas conversas, sin novedad alguna respecto a las presentaciones de la silogística que se encuentran en la *Introducción a la Lógica* de MENNE, o en la *Lógica formal* de LORENZEN, salvo algunas observaciones como las que hace en torno a la distinción de las figuras silogísticas (“en una presentación moderna y sistemática de la silogística, se puede prescindir de toda esa “ganga”, que responde a un puro condicionamiento histórico” (262)) que ponen de manifiesto una absoluta falta de comprensión de la tradición lógica.

En suma, este libro encierra dos cuestiones de interés, aunque problemáticas: una teórica, la concepción de las proposiciones como nombres de casos; otra técnica, los diagramas lineales como definición de juntores; y un sinfín de malentendidos. Por todo ello creemos que la traducción de esta obra, tal vez, no está justificada, sobre todo si se tiene en cuenta que obras de primera línea no han sido traducidas todavía a nuestra lengua.

ANGEL D'ORS

SUANCES MARCOS, Manuel A.: *Max Scheler. Principios de una ética personalista*. Herder, Barcelona, 1976, 183 pgs.

En la introducción del libro se analiza la personalidad filosófica de Max Scheler y se de-